

PODER ESPECIAL

Número Ochenta y Uno. Ante mi Silvia Marcela Chavés Delgado, Notaria Pública de Costa Rica, con oficina en San José, Escribano en el Cantón de San Rafael, comparece el señor **VICTOR MESALLES CEBRIÁ**, de nacionalidad costarricense, mayor de edad, casado en primeras nupcias, empresario, con cédula de identidad costarricense número ocho – cero veintidós – ciento uno, vecino de San José, Santa Ana, Río Oro, de la Escuela Isabel La Católica, cien metros al norte y cien metros al oeste, en su carácter de Presidente de la Junta Directiva, con facultades de Representante Legal y Apoderado Generalísimo Sin Límite de Suma de las sociedad: **SILICON BEAT, S.A.**, con cédula de persona jurídica número Tres – Ciento uno – Seiscientos doce mil cuatrocientos setenta y dos ... con domicilio en la Provincia de San José, Cantón Santa Ana, Distrito Pozos, Lindora-Radial Santa Ana – Belén, Forum II, Edificio A, cuarto piso, sociedad y poder del cual la suscrita notaria da fe con vista al Registro Mercantil de la República de Costa Rica, al número de inscripción y cédula jurídica de la sociedad anteriormente indicada y manifiesta: Que a nombre y por cuenta de su representada otorga **PODER** tan amplio y suficiente como en derecho corresponda a favor del señor **RODRIGO ANDRÉS CORDERO MOSCOSO**, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, abogado, con pasaporte de la República del Ecuador número cero uno cero uno ocho cero uno seis ocho seis, con domicilio en Cuenca, Ecuador, para actuar individualmente, de manera que pueda representar a la compañía, en los términos descritos en el artículo seis de la Ley de Compañías de Ecuador, pudiendo al efecto contestar las demandas y cumplir las obligaciones respectivas, sin que por ningún motivo sea personalmente responsable de las obligaciones de la compañía antes mencionada. La suscrita notaria advierte al compareciente del alcance legal de sus renunciaciones y estipulaciones y entendido de las mismas, reafirma en un todo lo aquí manifestado. Es todo. Expido cuatro testimonios. Leo lo escrito al compareciente y juntos firmamos en la ciudad de San José, al ser las dieciséis horas del siete de enero del dos mil once.

*Ilegible*** Ilegible(N).LO ANTERIOR ES COPIA EN LO CONDUCENTE DE LA ESCRITURA NUMERO OCHENTA Y UNO INICIADA AL FOLIO CIENTO DOCE VUELTO DE LA SUSCRITA NOTARIA. LO OMITIDO NO MODIFICA, ALTERA O CONDICIONA, RESTRINGE, NI DESVIRTÚA LO TRASCRITO. CONFRONTADA CON SU ORIGINAL RESULTO CONFORME Y LO EXPIDO COMO UN PRIMER TESTIMONIO. EN EL MISMO ACTO DE OTORGARSE LA MATRIZ PARA SURTIR EFECTOS LEGALES EN LA REPÚBLICA DE ECUADOR, CUENCA ANTE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS.*



SILVIA MARCELA CHAVES DELGADO

14475 21783066



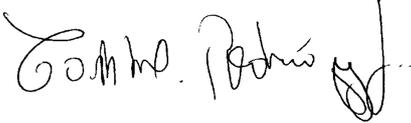
Reproduction of the stamps and postmarks is prohibited without the written permission of the National Postal Administration of Costa Rica.



Dirección Nacional Notariado
Costado noroeste de los Tribunales de Justicia
San José, Costa Rica

CARLOS MANUEL RODRÍGUEZ JIMÉNEZ, Director Ejecutivo de la Dirección Nacional de Notariado de la República de Costa Rica, **HACE CONSTAR:** Que las anteriores FIRMA y SELLO BLANCO de la notaria pública **SILVIA MARCELA CHAVES DELGADO**, CÉDULA **401610475**, CARNÉ NÚMERO **14475**, son similares a los que se encuentran debidamente registrados en el Registro Nacional de Notarios de esta Dirección. Se deja constancia de que, a la fecha en que la notaria expidió el presente documento, se encontraba habilitada en el ejercicio del notariado y al día en el pago del Fondo de Garantía de los notarios públicos. Se advierte que el presente trámite de legalización no prejuzga sobre la validez y eficacia del documento adjunto. **ES CONFORME.** San José, al ser las **once horas del diecisiete de enero del año dos mil once.** Se entregan y cancelan los timbres de ley.-



Kua 



DNN

21200460



Banco de Costa Rica

13/01/2011 11:40:13

Oficina: 943 Main Branch
Cajero: 11131413
Documento: 00000002
Formulario:
Motivo: 1000

DEPOSITO CTA CORRIENTE

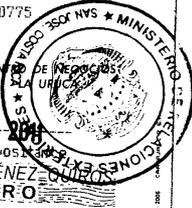
Moneda de Transaccion: COLONES
Cuenta: 001-0242476-2
MINISTERIO DE HACIENDA

DESGLOSE DE LA TRANSACCION

Efectivo: *****625.00
Valores: *****0.00
Total: *****625.00

Monto en letras:
SEISCIENTOS VENTICINCO COLONES
EXACTOS

Depositante: 000108990775
TIMBRES



13-ENE-2011
Firma Depositante: *Max Sandoval*
RIGOBERTO JIMENEZ
CAJERO

REPUBLICA DE COSTA RICA
MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES Y CULTO
Carlos Rodríguez
ES AUTENTICA
SAN JOSE 17-ENE-2011
ESTA AUTENTICACION NO IMPLICA RESPONSABILIDADES
EN CUANTO AL CONTENIDO DEL DOCUMENTO

Max Sandoval A.
Oficial de Autenticaciones

CONSULADO DEL ECUADOR
SAN JOSE - COSTA RICA
IDENTIFICACION N° 13/01/2011
Presentada para autenticar la firma que antecede, el
suscrito certifica que es autentica, siendo la que usa
el (la) señor (a. ita): *Max Sandoval A.*
En todas sus actuaciones
PARTIDA ANANCELARIA III 13
DERECHOS RECAUDADOS USE 30
LUGAR Y FECHA San Jose 18/01/2011

Maria Fernanda Navas J.
Maria Fernanda Navas J.

ENCARGADA DE
ASUNTOS CONSULARES



DOY FE: QUE LA COPIA QUE ANTECEDE EN 2 HOJA:
4 CARILLAS ES EXACTA A SU ORIGINAL QUE ME FUE
PRESENTADA, PROTOCOLIZANDOSE UNA IGUAL EN EL
ARCHIVO DE LA NOTARIA EL DIA DE HOY EN
CUENCA 21 DE enero DE 2011

Dr. René Durán Andrade
NOTARIO SEXTO

